



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar
941/13

“2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813”

Salta, 9 de Diciembre de 2013

Expte. N° 14.282/13

VISTO:

La Resolución N° 500-FI-2013 por la cual se convoca a inscripción de interesados para cubrir en forma interina, por el término de un (1) año, mediante evaluación de antecedentes, entrevista y oposición, treinta y cinco (35) cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para diversas cátedras de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que en la convocatoria antedicha se incluyen tres (3) cargos para la asignatura “Análisis Matemático II” de las carreras de Ingeniería;

Que por el Artículo 3° de la Resolución N° 796-FI-2013, ad-referéndum del H. Consejo Directivo, se designa a partir del 1 de noviembre de 2013 y hasta el 31 de agosto de 2014, en el cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría en la asignatura en cuestión, al Sr. Marcelo Joel Liendro, en razón de haber sido el único postulante incluido en el Orden de Mérito por la Comisión Asesora actuante;

Que mediante Resolución N° 797-FI-2013 se convoca a inscripción de interesados para cubrir en forma interina, hasta el 31 de agosto de 2014, mediante evaluación de antecedentes, entrevista y oposición, los dos cargos restantes;

Que conforme surge del Acta de Cierre y su Ampliatoria, registraron su inscripción en el llamado quince (15) postulantes, tres de los cuales no se presentaron a las instancias de entrevista y oposición;

Que para la evaluación se adoptó la modalidad escrita, incorporándose a fs. 152/214 las pruebas aplicadas a los aspirantes;

Que la Comisión Asesora se expide por unanimidad, estableciendo un Orden de Mérito integrado por cuatro postulantes;

Que dentro de los plazos establecidos en la normativa vigente, el fallo antes mencionado no mereció observaciones;

Que el Departamento Docencia eleva lo actuado señalando que se han cumplido, en tiempo y forma, todas las etapas reglamentarias previstas, sin que se observen novedades al respecto;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su XX sesión ordinaria del 4 de diciembre de 2013)

..//



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255351

REPUBLICA ARGENTINA

e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

941/13

“2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813”

Expte. N° 14.282/13

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar el Dictamen unánime de la Comisión Asesora que entendió en el Llamado a Inscripción de Interesados, convocado por Resolución N° 796-FI-2013, para cubrir interinamente dos (2) cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura “Análisis Matemático II” de las carreras de Ingeniería.


ARTICULO 2º.- Tener por designado, desde el 9 de diciembre de 2013 y hasta el 31 de agosto de 2014, como AUXILIAR DOCENTE DE SEGUNDA CATEGORIA en la asignatura “ANALISIS MATEMATICO II” al Sr. Miguel Alejandro OLIVA, DNI N° 36.540.808, estudiante de la carrera de Ingeniería Química de esta Facultad.

ARTICULO 3º.- Tener por designado, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta el 31 de Agosto de año 2014, como AUXILIAR DOCENTE DE SEGUNDA CATEGORIA en la asignatura “ANALISIS MATEMATICO II” al Sr. Pedro Agustín RAMIREZ, DNI N° 36.802.674, alumno de la Carrera de Ingeniería Industrial de esta Facultad.

ARTICULO 4º.- Imputar el gasto que demande la presente designación en la respectiva partida presupuestaria de la Planta de Personal Docente de esta Facultad.

ARTICULO 5º.- Dejar establecido que, por aplicación de lo dispuesto en el Artículo 35º del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, los estudiantes designados precedentemente deberán colaborar “... en el desarrollo de los trabajos prácticos, guiando a los estudiantes en el trabajo experimental y/o resolución de problemas y/o coordinando grupos de discusión”.

ARTICULO 7º.- Hágase saber y comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social, Escuelas de Ingeniería, Ing. Jorge ALMAZAN, Sres. Pedro Agustín RAMIREZ y Miguel Alejandro OLIVA y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.
dng


GRACIELA ISABEL LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing.-EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa